MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

FOLIO 54

La Plata,5 de Septiembre de 1985.-

Expte.2034-I-339/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A 5997

ARTICULO 1º.- A los efectos del pago de la cuarta cuota de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, emitida de conformidad al apartado I del Artículo 20 de la Ordenanza Impositiva (Calendario Fiscal) del año 1985, deberá aplicársele al monto liquidado en pesos argentinos la escala de conversión a Australes anexa al Artículo 4º del Decreto Nacional Nº1096/85 para el día 17-7-85.

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo anterior será de aplicación para la cuarta cuota del año 1985 cualquiera sea la fecha de pago, siempre que la misma sea anterior a las fechas de vencimientos establecidas para la misma en el Calendario Fiscal.

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

g.b.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - CONCEJO DELIBERANTE -

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA FOLIO 55

LA PLATA, 11 de setiembre de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipaly archívese.----------

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

JUAN CARLOS ALBERTO
Intendente Municipal

LA PLATA, 11 de setiembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (5997).----------

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch